

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: SOLICITUD DE ENTREGA INMUEBLE
Radicado: 110014003016 2023 01038 00
Demandante: FONNEGRA GERLEIN S.A.S.
Demando: INVERSIONES MSA S.A.S. Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

1.-DEJAR CONSTANCIA que el inmueble objeto de la solicitud de la referencia, fue dejado a disposición de la parte demandante, tal como se acredita con la documental allegada.²

2.- Comunicar al Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

3.- ORDENAR al apoderado de la parte demandante informe si el despacho comisorio No. 082, fue radicado ante la Alcaldía Local, en caso afirmativo debe comunicar esta decisión a dicha autoridad para procurar el retorno del exhorto al juzgado. En caso negativo, debe manifestarlo bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la presentación del escrito.

4.- Cumplido lo anterior, dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5º del auto del 23 de septiembre de esta nulidad.³

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 10 exp dig.

² Dto pdf 09 ibidem

³ Dto pdf 005 ib.

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a57e731d0b21a14d22d04069609730e287ea6e3eaaf8390ea440239a25254ac8**

Documento generado en 14/11/2023 03:31:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>